



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés. -

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LEIDY JAZMIN ALZATE CASTAÑO
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001-2021-00248-00
ASUNTO:	Toma nota embargo remanentes

Tienese por embargados los remanentes o los bienes que por algún motivo le llegaren a desembargar a la demandada LEIDY JAZMIN ALZATE CASTAÑO para el proceso que ante el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA ESTRELLA le adelanta EDIFICIO ARBOLEDA DE LA ESTRELLA P.H. con radicado 2022-00461.

Ofíciase en tal sentido comunicando que se ha tomado atenta nota del oficio N° 990 del 21 de noviembre de 2022, recibido por el despacho el 8 de junio de 2023, 9:18 a.m. mediante correo electrónico institucional (artículo 466 del CGP).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria